



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 3-123

Temuco, 20 AGO. 2012

VISTOS

1. La Carta de solicitud de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Los Devotos de Deportes Temuco, representada por el Sr. Domingo Osses Ramirez, Presidente.
2. La Ordenanza Nº 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese un permiso a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Los Devotos Club, representado por el Sr. Domingo Osses Ramirez, Presidente, en la cual se autoriza el uso del Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins, ubicado en calle Bulnes Nº2012, sector centro de Temuco, el día viernes 17 Agosto del 2012, desde las 14:00 a 23:00 horas, el que se destinará para la realización de un Bingo a beneficio de la Organización.
- 2.- La Institución individualizada en el Visto Nº 1 del presente Decreto, como Organismo sin fines de lucro, se deja exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de una carta de compromiso en la cual se obliga a asumir los riesgos que se derivan de la realización del evento, y a reparar y/o reponer los posibles daños y/o perjuicios que se puedan ocasionar durante el desarrollo de la actividad antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/CVP/ssg.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Adm. Municipal
- Departamento Deportes
- Archivo

492631